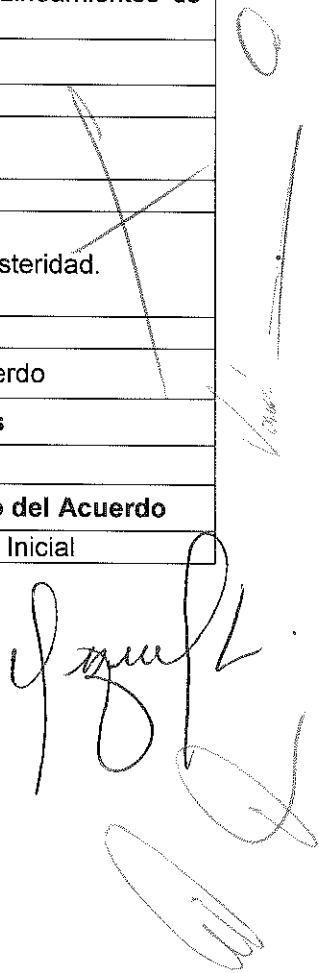




ACUERDO DE LA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022

No. de acuerdo	Antecedentes y Justificación de Motivos.			
S.E.XXI.03. 13.07.22	<ul style="list-style-type: none"> El artículo 129° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que los recursos económicos que dispongan los Gobiernos Estatales, Municipales y Administraciones Paraestatales, se administrarán con eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados. Teniendo como referencia el artículo anteriormente citado se aplicará el Plan de Austeridad, para proporcionar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional. 			
	Sustento Jurídico.			
	Artículo 3° Fracción VII, 108° y 113° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Anexo de Ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero por la Dirección General de Educación Superior.			
	Descripción y Objeto del Acuerdo.			
	Solicitud de aprobación por la Junta Directiva de UCEMICH para los Lineamientos de austeridad.			
	Responsable.			
	Sergio Miguel Cedillo Fernández Rector			
	Acuerdo			
	Se aprueba por la Junta Directiva de la UCEMICH, los Lineamientos de Austeridad.			
	Ámbito		Gestiones	
	Académico		Aplicación del Acuerdo	
	Monto y financiamiento		Observaciones	
N/A		N/A		
Periodicidad	Plazo	Avance %	Estado del Acuerdo	
Anual	N/A	Inicial	Inicial	



Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que los recursos económicos que dispongan los gobiernos Estatales, Municipales, así como sus respectivas administraciones paraestatales; se administrarán con eficacia y honradez para satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados. El artículo 1° de la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del estado, contabilidad, control de los recursos presupuestarios y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior y los Lineamientos específicos de Austeridad, ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2022-2027, se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El objetivo del Plan de Austeridad es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual 2022.

Las acciones contenidas en este Plan abonan al cumplimiento de los retos que actualmente enfrentan el gobierno estatal y federal, para lograr sanear las finanzas públicas y hacer un uso transparente y eficiente de los recursos, motivan la implementación de medidas de austeridad que generen un ahorro en pro de la institución, de los gobiernos estatal y federal, y de sociedad en general.

La planeación estratégica y el programa operativo 2022 de la institución, fueron realizados con visión de eficientar los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

Las presentes políticas de ahorro y austeridad son de observancia general y deberán ser cumplidas, en medida de lo posible, por los responsables del ejercicio del presupuesto, por las áreas administrativas, así como por todos los funcionarios de la Universidad.

Deberán asumirse todas las medidas que sean necesarias para reducir el gasto destinado a las actividades académico-administrativas, salvo aquellas que sean prioritarias para la correcta operación de la institución.

PÓLITICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD

1. En congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2022, el mejoramiento permanente de los servicios administrativos, y la cultura de planeación como elemento del desarrollo institucional, con el objetivo de eficientar y transparentar la ejecución y el uso de los recursos y mejorar el seguimiento en las actividades, se realizará la concentración de determinado bienes, servicios y recursos en áreas estratégicas y transversales de la universidad de la siguiente forma:
 - a. El recurso correspondiente a CAPACITACION, MATERIAL BIBLIOGRAFICO para las actividades de la trayectoria para las actividades de las trayectorias, será programado sólo por Secretaría ACADÉMICA.
 - b. El recurso correspondiente a REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO será programado conforme a las necesidades que establezcan las propias trayectorias.
 - c. El recurso correspondiente a PAPELERIA USO ADMINISTRATIVO, PAPELERIA EVENTOS, y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, será programado sólo por SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
 - d. El recurso correspondiente ARTICULOS PROMOCIONALES, y MATERIALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION, será programado por las áreas conforme a necesidades justificadas con su jefe inmediato.
 - e. El recurso correspondiente a DISEÑO CURRICULAR DE NUEVOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, será programado por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.
2. Programar y regular el ejercicio racional y eficiente del gasto bajo los principios de austeridad y transparencia, generando ahorro en aquellas partidas que, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la universidad sean susceptibles de disminución.
3. Programar sólo lo necesario a fin de garantizar que se realice el ejercicio total de lo programado.
4. Se promoverá de manera frecuente el uso de medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, cuando la actividad o la información así lo permita.
5. Racionalizar el uso de papelería y cartuchos para impresión para reducir el gasto y el impacto ambiental; por lo que se deberán utilizar los insumos estrictamente necesarios y cuando sea posible, reutilizar el papel de impresión, dando prioridad al uso de medios digitales. Reducir los gastos de materiales, bienes y servicios en general para los servidores públicos, entre los que se incluirán: materiales y útiles de oficina; así como de limpieza e higiene.
6. Racionalizar el servicio de alimentos, galletas, bocadillos, cafetería y bebidas

Embotelladas, para eventos académicos conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría.

7. Racionalizar el uso de agua y servicio eléctrico, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente; adoptar programas o en su caso fortalecer los ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente:

- a) Apagar iluminación no necesaria para el desarrollo de las actividades.
- b) Apagar la iluminación al término de la jornada laboral.
- c) Apagar equipos electrónicos cuando no estén en uso.
- d) Revisar con frecuencia las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
- e) Realizar una campaña de concientización del uso de este servicio entre la comunidad universitaria.
- f) Incorporar el uso de energías renovables.

8. Procurar la continua simplificación y sistematización de procesos administrativos.

9. No se destinarán recursos para el pago de telefonía celular a ningún funcionario.

10. La adquisición de herramientas, materiales y refacciones deberán estar plenamente justificadas, restringiéndose al mínimo indispensable.

11. Se buscará optimizar la salida de comisión para entregas de documentación realizando la mayor cantidad de actividades en un solo día.

12. Evitar el arrendamiento de vehículos y contratación de choferes, salvo en los casos estrictamente indispensables.

13. Los viáticos para los funcionarios universitarios serán exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos programados e involucrarán únicamente al personal que para ello se requiera.

14. Para el ejercicio del gasto público en congresos, convenciones, exposiciones, ferias, seminarios, espectáculos culturales, simposios, prácticas de campo, talleres, capacitaciones o cualquier otro tipo de evento análogo, este deberá ser debidamente justificado y autorizado por el secretario de área y rectoría. Se procurará que el mayor número de eventos se verifiquen en el radio cercano a la universidad o dentro del estado.

15. Se diseñarán e implementarán estrategias para incentivar el auto financiamiento de las actividades y proyectos susceptibles de ello.

16. No se permiten transferencia de recursos entre diferentes capítulos, conceptos y partidas de gasto, así mismo se procederá a la reprogramación de partidas mediante revisión y aprobación de junta de gobierno.

17. Implementar un sistema de registro de ingresos propios; en el cual se registrarán los ingresos al quinto nivel del CRI.

18. Los servicios relacionados con la información difundida a través de los medios masivos de comunicación social, como prensa, radio, televisión y medios electrónicos serán únicamente para la difusión de los programas institucionales, llevándose a cabo a través de los medios oficiales de gobierno.

19. Se actualizará y revisaran los sistemas de patrimonio, así como los inventarios, con regulaciones y verificaciones físicas de los bienes muebles e inmuebles.

Plan de Austeridad y Ahorro 2022 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

El objetivo del Plan de Austeridad es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual 2022.

PROYECCIÓN POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTRERIDAD

Se proyecta principalmente un ahorro en las partidas siguientes:

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS

De las partidas citadas se estima obtener un ahorro, debido a que solamente un área institucional estará programando y ejerciendo recursos bajo esas partidas, conforme a las necesidades que se vayan requiriendo en la institución.

Se estima un ahorro aproximado de \$2,500,000.00, derivado de la aplicación del Plan de Austeridad para el presente ejercicio fiscal, buscando con ello eficientar las labores administrativas y el ejercicio de dicho recurso en actividades sustantivas de la Institución.

Los ahorros que se obtengan por la implementación del Plan de Austeridad y ahorro serán destinados a fortalecer acciones prioritarias contenidas en el Programa Operativo del presente ejercicio, como:

- Aumento de banda ancha en el servicio de internet, debido a que a partir del presente ejercicio fiscal se otorgará el servicio de internet de forma gratuita a toda la comunidad universitaria (personal y alumnos).
- Programas para el desarrollo del personal docente y estudiantes, para el Comité Editorial y adquisición de bibliografía, bases de datos y aplicaciones tecnológicas.
- Congresos y convenciones con el objeto de propiciar una mayor participación en eventos de carácter académico, en beneficio de los estudiantes.
- Elaboración del Plan de Desarrollo Institucional para los próximos años 2023-2033, como rumbo medular de la Universidad.
- Por último, mantenimiento y conservación a los edificios con fines académicos, con el objeto de mantener en óptimas condiciones nuestras instalaciones en beneficio de toda la comunidad universitaria.